

UGEL San Ignacio

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 002660-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO,

10 ABR. 2024

VISTO; la presentación de Recurso Administrativo de Apelación contra la Resolución la Resolución Directoral UGEL N° 002452-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 18 de marzo del año 2024; misma que obra a 22 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, de fecha 08 de abril del año 2024, que obra en 06 folios útiles, el señor Cesar Esleiter Carmen Davila, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 002452-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 18 de marzo del año 2024, encontrándose debidamente notificada el día 21 de marzo del año 2024.

Que, el recurso administrativo de apelación, se encuentra previsto por el Artículo 220° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el presente se procede a recepcionar el recurso del visto y remitirse sin más trámite al Tribunal del Servicio Civil - SERVIR, por ser la autoridad competente para absolver el grado; asimismo estando a las consideraciones de hecho y derecho y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por la Ley N° 26510, DS N° 002-96-ED que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada por Ley N° 27902, DS N° 015-02-ED que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ELEVAR, sin más trámite al Tribunal del Servicio Civil - SERVIR, el recurso administrativo de apelación, contra la Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 002452-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 18 de Marzo del año 2024; presentado por el administrado , oficiándose con tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al docente comprometido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; fecho, fórmese el cuaderno de apelación con los anexos pertinentes en copias certificadas y elévese por ante el Superior en grado con la debida nota de atención.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director de la Ugel San Ignacio